Emitida en ASUNCION el día 21 de Diciembre de 2020

EL RURAL S.A. DE SEGUROS en Adelante el "Asegurador" con domicilio en Rca. Argentina N° 940 c/Mac Mahon - Asunción Paraguay y quien precedentemente se denomina de la Sociedad de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cia.	SECCIÓN / MODALIDAD	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	Plazo en Días	VIGENCIA
002	CAUCION / SUM.Y/O SERV.-GTIA.A	1509003430	0000000000	410	Desde las 12:00 Hs. del 17/12/2020 Hasta las 12:00 Hs. del 31/01/2022

ASEGURADO: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — Cod. Aseg.: 15159
Domicilio : YEGROS Nº 437 ESQ. 25 DE MAYO Y CERRO CORA — Teléfono : 440306
Localidad: (18001) ASUNCION — RUC : 80000482-5

TOMADOR: CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACC. DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS S — Cod. Aseg.: 14950
Domicilio : AVDA YGATIMI Nº 169 C/ NTRA SRA DE LA ASUNCIO — Teléfono : 21441149
Localidad : (18001) ASUNCION — RUC : 644744

AGENTE SEGURO DIRECTO — **MATRÍCULA:** 0
TEL.: 61740 — **DIR.:** AVDA.RCA ARGENTINA 940 C/MAC MAHON - ASUNCION

PLAN: SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

FRENTE DE PÓLIZA

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE
1	26/12/2020	1.479.000

MONEDA	PRIMA	I.V.A.	PREMIO	I.P.F.	IVA S/Intereses	Costo Refinan.	COSTO FINAL
GS	1.344.545	134.455	1.479.000	0,0	0	0	1.479.000

Responsabilidad Máxima : GS 92.255.590 — **Renueva a Póliza** ***************

compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros Según Res. 49 Fecha 08/07/1996.
En caso de producirse un siniestro cubierto por la presente Póliza el Asegurador se reserva el derecho de exigir el pago del saldo del premio adeudado por
el Asegurado, aun cuando las cuotas estén documentadas y no vencidas, como condición para la atención del siniestro.
En la PÓLIZA debe figurar el NOMBRE DEL PROPIETARIO del bien asegurado, de acuerdo a lo inscripto en la DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS, en la
Sección correspondiente al objeto asegurado, so pena de perder el DERECHO a ser INDEMNIZADO en caso de siniestro"
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de
haber recibido la Póliza.(Art. 1556 C.C.P.)

El texto de ésta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro y registrado en la SS.SG bajo el Cód. N° por Nº 2-0010 Res. Nº: 188/98 de Fecha 23/06/98

VICTOR RIVAS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

La presente Póliza consta de 5 Hojas

2021150900343000001495000030004080100421122020 1

Sra. Blanca A. FS COPIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — DIRECCION DE CONTRATACIONES

César Mostafa — REPUESTOS Y ACCESORIOS